



DECRETO ALCALDICIO N° 537

LITUECHE, 04 DE MAYO DE 2021 -

“ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA INFORMATICA PARA GESTION ACADEMICA Y AULA VIRTUAL, ESC. CRSH”.

DE: 0239.-  
30/04/2021

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley SEP Escuela CRSH.
- El Ord. N° 20 de fecha 09/04/2021, del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de plataforma informática para la gestión académica y aula virtual.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 23 de fecha 26/04/2021.
- Que la dimensión esta inserta en el PME del establecimiento educacional.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Adquisición de Recursos Didácticos.
- Descripción de la Acción: Adquisición de recursos técnicos que apoyen la labor docente para lograr mejores aprendizajes junto con la mantención de equipos tecnológicos existentes.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 130.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado N° 243.125 de fecha 08/07/2014, emitido por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales.
- El Certificado N° 243.126 de fecha 08/07/2014, emitido por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcalde y Secretaria Municipal. Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyentes y otros eventos electorales que indica", la cual en su disposición transitoria establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del año 2021, asimismo proroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de diciembre de 2020, que proroga el periodo Alcaldicio. La ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020. El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021 que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA INFORMATICA PARA GESTION ACADEMICA Y AULA VIRTUAL ESCUELA CRSH.

LIRMI CHILE SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
LIRMI CHILE SPA	76.271.265-2	\$ 9.787.500.-	Nueve millones setecientos ochenta y siete mil quinientos pesos. Valor Exento de IVA.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas Computacionales", con cargo a recursos de Ley SEP.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/PZA/PyR  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

**CLAUDIA VALENZUELA MORIS**  
Alcalde (s)

